



DECRETO FONDO
1715 COSTO YEVALI

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRÚEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 30-DIC-2020
DECRETO ALC. EXENTO. N° **4617** /_2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N°806 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo de fecha 22.12.2020, el Ingreso N°3106 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23.12.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1855 de fecha 28.12.2020, del Departamento de Contabilidad, el Decreto Alcaldicio Exento N°4380 de fecha 16.12.2020 que nombra Administrador Municipal Subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N°3749 de fecha 05.11.2020, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que autorizan la adquisición de **"5000 BOLSAS DE BASURA 80X110 CMS."**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID1638892, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1855 de fecha 28.12.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 22.04.007.000.000 "Materiales y Útiles de Aseo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JUAN MIGUEL MAC DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

PRV/ufv.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas

